

PARRAL, 06 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 6.984

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2014, aprobado a través de Decreto Nº 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra L del Reglamento de la Ley Nº 19.886, "**Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo**".
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento Nº 6.695 de fecha 29.10.2014 que declara desierta licitación Nº 2595-64-L114 "Adquisición de Materiales para Ejecuciones de Obras de Obras de Adelanto en Club Adulto La Paz y Club de Cueva El Puquio".
- 6.- El Decreto Nº 6.071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir materiales de construcción para ejecutar Obras de Adelanto por mejoramiento de sedes sociales en Club del Adulto Mayor La Paz y en el Club de Cueva El Puquio.
- 2.- Que, se realizó el proceso de licitación Nº 2595-64-L114 "Adquisición de Materiales para Ejecuciones de Obras de Obras de Adelanto en Club Adulto La Paz y Club de Cueva El Puquio", declarándose desierta, ya que no se presentaron ofertas.
- 3.- Que, la cotización presentada por el proveedor **VIBRADOS EL MAITEN LIMITADA, Rut Nº 78.878.310-8** se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición.
- 4.- Que, el proveedor que cotiza **VIBRADOS EL MAITEN LIMITADA, Rut Nº 78.878.310-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición de materiales de construcción para ejecutar Obras de Adelanto en Club del Adulto Mayor La Paz y en el Club de Cueva El Puquio, según cotizaciones adjuntas, al proveedor **VIBRADOS EL MAITEN LIMITADA, Rut Nº 78.878.310-8**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos pesos (\$446.500.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-31-02-004-003-012 (2-15-1) "Mejoramiento Sede Social Club Adulto Mayor La Paz"** el monto de **\$146.500.-** y al ítem **215-31-02-004-003-014 (2-15-1) "Cierre Perimetral Club de Cueva El Puquio"** el monto de **\$300.000.-**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

